




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA




DECRETO DE ALCALDIA N° 008 – 2022 – AMPI


Ica, 31 MAR 2022

 **VISTO**, el Informe N°013-2022-SGPI-GPPR-MPI de fecha 30.03.2022 y el Informe N°062-2022-GPPR-MPI de fecha 30.03.2022 sobre la Acreditación del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, vigencia y funciones.

**CONSIDERANDO:**


 Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas de fecha 10.05.2020 se modificó la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo de fecha 07.08.2003.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°023-2019-MPI la Municipalidad Provincial de Ica, aprobó la Ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Ica; y que mediante DECRETO DE ALCALDÍA N°005-2022-AMPI se aprobó las Disposiciones Complementarias para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo la modalidad virtual;

 Que, mediante el informe de Vistos de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones y la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se concluye con la acreditación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, vigencia y funciones, por lo que es necesario se formalice su acreditación emitiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE DECRETA:**

 **ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR** al Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, que está conformado por los siguientes Agentes Participantes:

- Sra. Diana Deyse De La Cruz Gonzales
- Sra. Raquel Trinidad Cabezas Huamani
- Sr. Jimmy Joel Yarma Mendoza
- Sra. Leydy Joanna Loayza Mendoza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTICULO SEGUNDO.** - El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica tendrá vigencia a partir del día siguiente de la emisión del presente Decreto de Alcaldía hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTICULO TERCERO.** - Son funciones del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.
- b) Vigilar los recursos para los estudios (PROYECTOS NUEVOS) asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Proyecto de la Ley Anual de Presupuesto y la Ley Anual de Presupuesto (Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023).
- c) Vigilar la elaboración de los estudios (PROYECTOS NUEVOS) en los términos referidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.
- d) Aprobar su organización interna.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización la comunicación a los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica el presente Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sr. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA